



**NACIONES  
UNIDAS**



**Convención de Lucha  
contra la Desertificación**

Distr.  
LIMITADA

ICCD/COP(8)/L.31  
14 de septiembre de 2007

Original: ESPAÑOL

---

**CONFERENCIA DE LAS PARTES**  
Octavo período de sesiones  
Madrid, 3 al 14 de septiembre de 2007

**Tema 17 del programa**  
Fase especial: sesiones de diálogo interactivo

**Fase especial: sesiones de diálogo interactivo**

Proyecto de decisión presentado por el Presidente de la Conferencia  
de las Partes en su octavo período de sesiones

*La Conferencia de las Partes,*

*Habiendo examinado* la Declaración de Madrid sobre la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación,

1. *Acoge con satisfacción* el texto de la Declaración que se adjunta a la presente decisión;
2. *Decide* incluir la Declaración también en un anexo del informe de la Conferencia de las Partes sobre su octavo período de sesiones.

Anexo

## **DECLARACION DE MADRID**

1. La desertificación y la sequía afectan al 70 por ciento de las tierras secas, lo que representa la cuarta parte de la superficie terrestre y aproximadamente a la sexta parte de la población mundial. Supone una pesada carga para las condiciones de vida humana y los recursos naturales, provocando graves consecuencias sociales y pérdidas económicas, incluyendo las migraciones inducidas. Como es habitual, las poblaciones más pobres y vulnerables son las de mayor riesgo. Asegurar sus derechos fundamentales – derecho al agua, derecho a la alimentación – exige la aplicación plena de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD). Además la desertificación debe considerarse como un problema global que afecta directa o indirectamente al conjunto de la humanidad.
2. “Desertificación y adaptación al cambio climático” ha sido el tema principal debatido en el segmento ministerial que ha tenido lugar en Madrid durante el octavo período de sesiones de la Conferencia de las Partes (COP 8) de la CLD. Se ha reconocido que las condiciones de vida de millones de personas afectadas por la desertificación, son muy sensibles a la variabilidad del clima y al cambio climático. Las tierras secas representan la última frontera donde se debe ganar la batalla de la gestión sostenible del territorio y del agua.
3. Con los modelos de evolución del cambio climático, la sociedad moderna todavía tiene que demostrar convincentemente que puede utilizar de forma inteligente sus ventajas comparativas frente a otras civilizaciones anteriores que sucumbieron por la escasez de los recursos naturales. Tenemos los medios, la ciencia, la tecnología y mediante la adopción de la CLD, 191 naciones han expresado también su determinación de cooperar multilateral y solidariamente.
4. La orientación estratégica de la CLD que ahora se ha consolidado en Madrid reafirma nuestro compromiso político común hacia el proceso de aplicación de la CLD y proporcionará una respuesta más precisa a esta cuestión. Podemos cumplir nuestros compromisos y debemos hacerlo. Lo que se requiere es más voluntad política.
5. La Evaluación de los Ecosistemas del Milenio confirmó que el conocimiento sobre la extensión y las tendencias de la desertificación y los vínculos entre desertificación y cambio climático así como las interacciones entre los niveles local, nacional y regional, necesitan una mejor comprensión. Los órganos subsidiarios reformados de la CLD pueden unir esfuerzos para cumplir este objetivo.
6. La gestión integrada de las tierras secas debería dar lugar a iniciativas para condiciones de vida alternativas en áreas vulnerables y programas agrícolas sostenibles para los cultivos y la ganadería que proporcionen ingresos y aseguren el derecho a la seguridad alimentaria. El apoyo renovado mediante los programas de acción puede extender y fomentar las mejores prácticas destinadas a proteger a las personas y a los ecosistemas vulnerables. A este efecto, es prioritaria la movilización de recursos previsibles y suficientes mediante la promoción de la cooperación sur-sur y norte-sur.

7. Para obtener buenos resultados en este contexto, son particularmente relevantes los siguientes elementos:

a) Establecimiento de objetivos concretos dentro del proceso de la CLD mediante la adopción y aplicación de una estrategia a 10 años para combatir la desertificación y la sequía que permita disponer cuanto antes de un plan de medidas operativas, y en particular, de indicadores para medir los resultados.

b) El Comité de Ciencia y Tecnología debería proponer sin demora un objetivo para actividades relacionadas con los sumideros de carbono y el incremento de la productividad del suelo que debería aplicarse en todas las tierras secas. Igualmente, debería proponer un objetivo para las actividades de forestación y reforestación efectiva en las tierras secas de todo el mundo, durante el periodo de 10 años.

c) Consideración de los costes sociales y económicos de la desertificación y especialmente de los costes de la inacción frente a la degradación del suelo para aumentar la sensibilización e incrementar eficientemente el apoyo a las áreas afectadas.

d) Refuerzo de los vínculos, aumentando la cooperación entre las tres Convenciones de Río, optimizando el uso de los instrumentos existentes.

e) Promoción de las relaciones científicas y tecnológicas mediante el trabajo conjunto en las áreas de la vulnerabilidad, la degradación y los sumideros de carbono.

f) Fortalecimiento de las relaciones institucionales y programáticas que faciliten el acceso de las Partes de la CLD a los recursos humanos y financieros necesarios para catalizar y apoyar sus esfuerzos nacionales.

g) Promoción de la participación efectiva de las ONGs y otros agentes de la sociedad civil en los procesos de la CLD.

8. Finalmente, la adopción del marco estratégico de la CNULD en la víspera de la 16ª y 17ª sesiones de la Comisión de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas que tratará los temas de África, agricultura, desarrollo rural, degradación del suelo, desertificación y sequía, nos ofrece una oportunidad significativa para comprometer de nuevo inversiones en las áreas rurales en las que las medidas de prevención y restauración deben combinarse con asegurar los derechos fundamentales de las poblaciones afectadas por la degradación del suelo, la desertificación y la sequía. En este sentido damos la bienvenida a la creación de asociaciones voluntarias destinadas a ampliar la cooperación existente entre los agentes clave y enfocadas hacia un esfuerzo concertado que proporcione asistencia a los países afectados por la degradación del suelo, la desertificación y la sequía.

-----